

## **ESCUELA SECUNDARIA DE LA UNGS**

### **Llamado para la selección de personal docente para la modalidad Bachiller – orientación en Lenguas Extranjeras.**

A comienzos de 2015, la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) puso en funcionamiento su Escuela Secundaria<sup>1</sup> que abrió de modo gradual, comenzando por el Ciclo Básico con dos modalidades: Técnica, con especialización en Electrónica, y Bachillerato, con dos orientaciones, una en Comunicación y otra en Lenguas Extranjeras.

En el ciclo lectivo 2016, comienza el Ciclo Superior de las dos orientaciones del Bachillerato. Por consiguiente, se llama a selección para cubrir **1 (un) cargo** de **Coordinador/a de la modalidad Bachiller - orientación en Lenguas Extranjeras** con 15 horas reloj semanales de dedicación, **por un año sujeto a renovación según evaluación.**

**Aclaración:** el desempeño en el cargo de Coordinación resulta incompatible con el ejercicio de otro cargo docente en la Escuela Secundaria de la UNGS.

#### **PRINCIPALES TAREAS:**

- Proponer acciones necesarias para el logro de los fines y los objetivos de la propuesta formativa de la Escuela.
- Asumir las acciones necesarias para el desarrollo del plan de estudios de la orientación de Bachillerato correspondiente, atendiendo al régimen académico y el proyecto institucional de la escuela.
- Asesorar al Equipo Directivo en todos los asuntos que requieran conocimiento de la especialidad, tanto en lo referido a los contenidos como en lo referido al campo profesional.
- Coordinar las tareas de los docentes de la modalidad y orientación pertinente al cargo.
- Articular con el Equipo Directivo de la Escuela los temas respectivos al seguimiento del trabajo de los docentes y el armado de trayectos académicos de los estudiantes concernientes a la orientación.
- Planificar y desarrollar actividades de apoyo y aceleración.
- Coordinar con la Vicedirección de Prácticas Socioeducativas acciones tendientes al sostenimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes de la modalidad.
- Coordinar acciones necesarias para el diseño, desarrollo y evaluación de talleres inter e intra áreas de acuerdo al proyecto institucional.
- Participar, acompañar y articular con proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios.
- Cumplimentar los procedimientos administrativos que tenga a su cargo.
- Cumplimentar otras actividades institucionales que la institución determine.

---

<sup>1</sup> Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad y el Ministerio de Educación de la Nación para el Proyecto "Creación de nuevas escuelas secundarias con Universidades Nacionales" (Resolución CS 5094/2014).

**Aclaración:** las actividades institucionales a realizar por el/la Coordinador/a y su dedicación a ellas se definirán tras su incorporación.

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

**Título requerido:** Profesor/a de Inglés. El título de haber sido obtenido en una carrera de grado o de formación docente inicial de duración no inferior a CUATRO (4) años.

**Especialización:** en campos profesionales pertinentes a su formación inicial, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.

**Experiencia docente:** en el nivel (educación secundaria común y de adultos) y la especialidad, certificada, por un término no inferior a los TRES (3) años. Se valorará la experiencia como Coordinador/a y/o Jefe/a de Departamento.

**Conocimiento de los contenidos de:**

- Núcleos de Aprendizajes Prioritarios correspondiente al área para la que se postula.
- Resoluciones para la Educación Secundaria CFE N° 47 de 2008; 84 y 93 de 2009.
- Régimen Académico de la Escuela Secundaria de la UNGS, Res. CS N° 5414 de 2014.
- Planes de Estudio de la Escuela Secundaria de la UNGS, Resoluciones CS N° 5707/15, 5708/15 y 5709/15.

**CONDICIONES QUE SERÁN VALORADAS:**

**Experiencia laboral:** acreditar experiencia docente en diferentes ámbitos de acuerdo a su formación inicial y de gestión educativa. Se prioriza la experiencia en escuelas de sectores populares, con propuesta pedagógicas inclusivas y/o en programas que incluyen alguna variación del formato escolar tradicional (PMI, CESAJ, entre otros) o en Educación de Adultos.

Se valorará la experiencia en cargos de gestión, coordinación y capacitación de equipos docentes.

**Formaciones y/o capacitaciones afines:** cursos y/o capacitaciones en temas vinculados a la función y área curricular. Ponencias y publicaciones vinculadas al área a la que se postula. Producción de materiales de desarrollo curricular o apoyo a los aprendizajes.

**Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC):** cursos y/o capacitaciones en el uso pedagógico de las TIC. Participación en proyectos y propuestas de producción de nuevos saberes para la enseñanza y el aprendizaje de la disciplina o área de conocimiento en la que se presenta a través del uso de las TIC.

**Experiencia en participación de proyectos comunitarios:** haber formado parte de equipos multidisciplinarios y/o haber formado parte de organizaciones barriales, sociales y/o ONG orientadas a la educación de adolescentes y jóvenes.

**Experiencia en educación no formal:** experiencias en integración de actividades en recreación, artísticas, comunitarias, de apoyo escolar.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección estará conformado por las etapas que seguidamente se detallan, las que serán excluyentes en el orden sucesivo establecido. Sólo quienes aprueben una etapa podrán acceder a la siguiente. Las etapas son:

### **1. PRIMERA ETAPA: PREINSCRIPCIÓN.**

1.1. Envío de CV, Carta de Intención y Propuesta Pedagógica en formato que se indique, **únicamente** por correo electrónico a [docentesescuela@ung.edu.ar](mailto:docentesescuela@ung.edu.ar). Todo envío será considerado cumplido a partir de la recepción del correo de confirmación. Envío **hasta el 8 de Marzo hasta las 17 horas.**

Los archivos deberán nombrarse del siguiente modo:

- APELLIDO Nombre COORD LE Curriculum vitae (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo).  
Por ejemplo: PÉREZ Ana María COORD LE Curriculum vitae
- APELLIDO Nombre COORD LE Propuesta Pedagógica (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo)  
Por ejemplo: PÉREZ Ana María COORD LE Propuesta Pedagógica
- APELLIDO Nombre COORD LE Carta de Intención (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo)  
Por ejemplo: PÉREZ Ana María COORD LE Carta de Intención

1.2. La dirección de correo electrónico desde la que los aspirantes envíen la documentación, será considerada como domicilio especial constituido al efecto. Por lo tanto, allí serán válidas las comunicaciones que la Universidad deba cursarles.

1.3. La Secretaría Académica de la UNGS realizará la preselección de los postulantes que cumplen con los requisitos formales y curriculares excluyentes al cargo. Confirmación y/o desestimación por correo electrónico: **9 y 10 de Marzo.**

### **2. SEGUNDA ETAPA: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Solo aquellos que reciban la confirmación de que han sido preseleccionados, deberán entregar en formato papel el CV, Carta de Intención y Propuesta Pedagógica, **el día 11 de Marzo** en la oficina 180 del Módulo I, del Campus de la UNGS. Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines.

La documentación deberá ser presentada del siguiente modo:

- Carpeta de tres solapas identificada con nombre, apellido, DNI y cargo al que aspira.
- *Curriculum Vitae* foliado y firmado en todas las páginas, con carácter de declaración jurada, según formato que se indique.
- Carta de Intención y Propuesta Pedagógica con firma aclarada y DNI, en el formato que

se indique.

- Original y copia simple firmada de todos los títulos y/o postítulos y constancias de carreras de grado y postgrado en curso. Los originales se devolverán en el acto, previa certificación de las copias.

- Original y copia simple firmada de la certificación de la antigüedad docente en el nivel. Los originales se devolverán en el acto, previa certificación de las copias.

De no presentar la documentación en tiempo y forma, el/la aspirante quedará excluido de las etapas subsiguientes. La presentación de la documentación puede realizarse por terceros con nota de autorización firmada por el postulante.

La antigüedad solicitada tiene condiciones específicas en cada llamado y es de carácter **excluyente**, independientemente de la antigüedad que el docente pueda reunir en otras especialidades o niveles. Por consiguiente, la certificación que se requiere no es la de antigüedad docente general (que es lo que certifican el COULI o los recibos de sueldo, entre otras documentaciones usuales) sino la certificación de antigüedad que se solicita en el llamado para el que se postula. Son aceptables notas debidamente firmadas por los directivos de los establecimientos y selladas, donde conste:

- a) Cargo desempeñado o asignatura dictada, según corresponda, en el último caso consignando el año del plan de estudios al cual corresponde.
- b) Período en el cual se desempeñó como docente en esa asignatura (día, mes y año de inicio y de finalización, indicando "continúa" si no ha finalizado).
- c) Establecimiento.

### **3. TERCERA ETAPA: EVALUACION.**

La Comisión evaluará los antecedentes curriculares, la Carta de Intención y la Propuesta Pedagógica y elaborará un listado ordenado de los postulantes de acuerdo con esta evaluación.

La Secretaría Académica informará a los postulantes que queden excluidos del proceso debido a que su presentación fuera evaluada insuficiente por correo electrónico. **14 al 16 de Marzo.**

### **4. CUARTA ETAPA: ENTREVISTAS.**

La Comisión entrevistará a los postulantes para completar la apreciación de los antecedentes, la Carta de Intención y Propuesta Pedagógica, conocer sus perspectivas sobre la educación secundaria, el proyecto de la escuela y evaluar las capacidades requeridas para el mejor desempeño del cargo. De considerarlo necesario, se podrá solicitar el análisis de un caso o situación, la presentación de una clase, u otra modalidad pertinente de oposición.

En caso que haya más de DIEZ (10) postulantes que reúnan las condiciones requeridas, la Comisión podrá optar por entrevistar a los DIEZ (10) primeros aspirantes mejor posicionados en la tercera etapa. **17 y 18 de Marzo.**

#### **5. ORDEN DE MÉRITO Y DICTAMEN.**

La Comisión realizará la evaluación y emitirá un dictamen proponiendo un orden de mérito que será elevado al Equipo Directivo de la Escuela Secundaria de la UNGS junto con la Secretaría Académica de la Universidad.

El Equipo Directivo junto con la Secretaría Académica de la Universidad, realizarán una entrevista con los postulantes a fin de ratificar el orden de mérito elevado por la Comisión Evaluadora o proponer un nuevo orden de manera fundada.

En caso que el orden de mérito propuesto por la Comisión esté conformado con más de DIEZ (10) postulantes, el Equipo Directivo junto con la Secretaría Académica de la Universidad podrán entrevistar a los primeros CINCO (5) postulantes.

#### **6. DESIGNACION.**

La Rectora, de compartir la propuesta efectuada por la Secretaría Académica, emitirá la Resolución de designación interina.

**El cronograma puede experimentar ajustes que serán informados en la página web de la universidad.**

La Comisión de Evaluación estará conformada por tres miembros: dos propuestos por la UNGS y hasta un miembro propuesto por el Ministerio de Educación de la Nación. En el caso de que dicho Ministerio no eleve una propuesta, el tercer representante será propuesto por la Universidad. En la Comisión participará un miembro veedor designado por ADIUNGS.

#### **Factores de ponderación, calificación de los postulantes y orden de mérito.**

Sólo integrarán el Orden de Mérito los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección.

La calificación final (100%) será el producto de la sumatoria de los siguientes factores:

- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 30%.
- Evaluación de la Propuesta Pedagógica: 30%
- Evaluación Laboral mediante Entrevista: 40%

**Aclaración:** los postulantes graduados de la UNGS obtendrán un 10% adicional en el puntaje de antecedentes curriculares, siempre que ello no supere el porcentaje asignado a ese componente, en cuyo caso se computará el puntaje máximo.